

EXPEDIENTE: JIN/012/2013.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**TERCERO
INTERESADO:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil trece. -----

VISTO: Por presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el escrito original de fecha veintiséis de abril de dos mil trece, signado por la ciudadana Mayuli Latifa Martínez Simón, representante Propietaria del Partido Acción Nacional, quien comparece como Tercero Interesado en el expediente al rubro señalado, mediante el cual, solicita copias certificadas del instrumento público ciento once mil ciento veintidós, libro dos mil doscientos setenta y cuatro, de la ciudad de México, del día dos de abril de dos mil trece, emitido por el Licenciado Alfonso Zermeño Infante Notario Público N° 5 del Distrito Federal, así como del instrumento público ciento once mil ciento veintidós libro dos mil doscientos setenta y cinco de la ciudad de México del día nueve de abril de dos mil trece, emitido por el Licenciado Alfonso Zermeño Infante Notario Público N° 5 del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 21 y 28 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA:** -----

PRIMERO.- Agréguese el escrito de cuenta al expediente JIN/012/2013 para que obre en autos; y-----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional a expedir las copias certificadas solicitadas, previa razón de recibo, a la ciudadana Mayuli Latifa Martínez Simón, representante Propietaria del Partido Acción Nacional, quien comparece como Tercero Interesado en el expediente al rubro señalado. -----

NOTIFÍQUESE.- Personalmente a la solicitante y por estrados a los demás interesados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 59 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.-----

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe. - Conste.-----